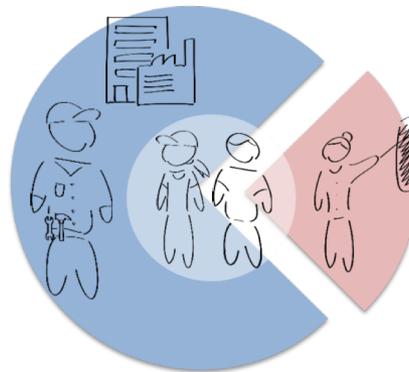


Formación profesional dual



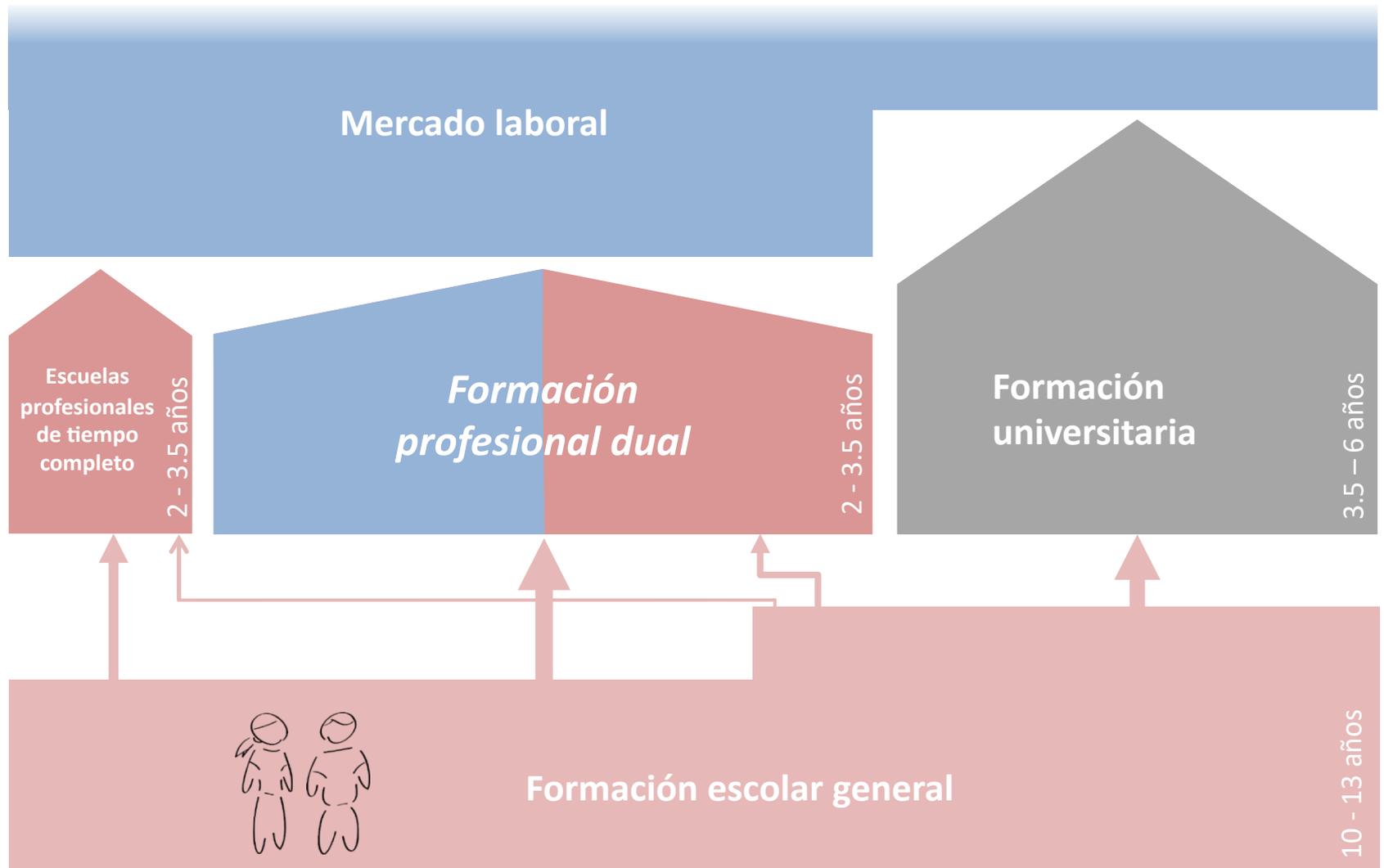
Formación profesional en Alemania

Funded by



on the basis of a Decision
by the German Bundestag

1. Panorama – el camino de los jóvenes hacia la vida profesional



1. Panorama – Logros de la formación profesional dual

Aprendices



- El **52,9 %** de un grupo etario concluye una formación profesional dual
- **1,32 millones de aprendices** en **325** profesiones reconocidas
- **Elevada seguridad de ocupación** (solo el 3,6 % de quienes buscan trabajo tienen diploma de formación profesional, el 17,9 % de quienes buscan trabajo no tienen título)
- Retribución de la formación por un valor promedio de **908,- €/mes**

Empleadores



- El **19,8 % de las empresas alemanas** capacitan en el sistema de formación profesional dual
- Cada año capacitan a más de **500.000** nuevos aprendices
- Incorporan al **74 %** de los aprendices después de su formación
- Invierten en **promedio € 18.000 por aprendiz por año** (el 62 % de ello en retribución por formación)
- El **70 % de la inversión se amortiza** a través de los aportes productivos de los aprendices

Estado



- **Comparte gastos** para el sistema de formación profesional dual con la economía
- **Gastos públicos** para formación profesional dual: **€ 6.840 millones**
- € 3.070 millones para 1.550 escuelas profesionales
- € 2.390 millones para medidas de control, monitoreo y fomento
- **La economía aporta € 7.700 millones para formación profesional** (total gasto neto 2012/2013; gasto bruto = € 25.600 millones)

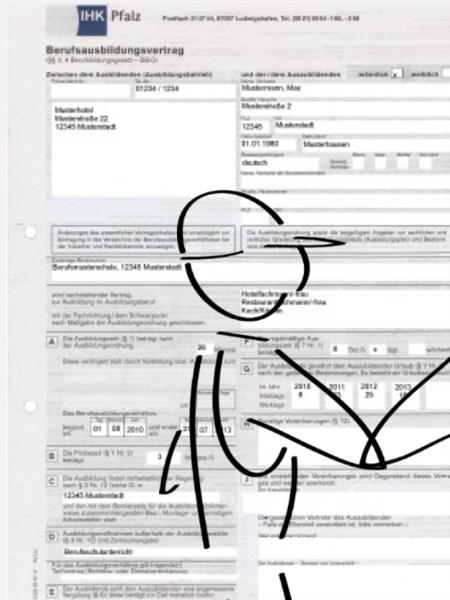
Contribución

Economía nacional/ Sociedad

- Fuerte competitividad internacional de las PYMES
- Desempleo juvenil relativamente bajo en Alemania (4,7 %)

2. Celebración de un contrato de formación

Inicio de la formación profesional



- Similar a un **contrato de trabajo**
- **Fundamento legal** para el aprendizaje en la empresa durante la formación profesional
- Expedido y **registrado por las cámaras**
- **Regula:**
 - duración de la formación
 - comienzo y finalización de la formación
 - período de prueba
 - derecho a vacaciones
 - contenidos de formación
 - retribución de la formación
 - causas de rescisión
- Mediante la firma del la aprendiz y de la empresa de formación, el contrato de formación se convierte en una **relación de formación**

3. Aprendizaje en el proceso laboral

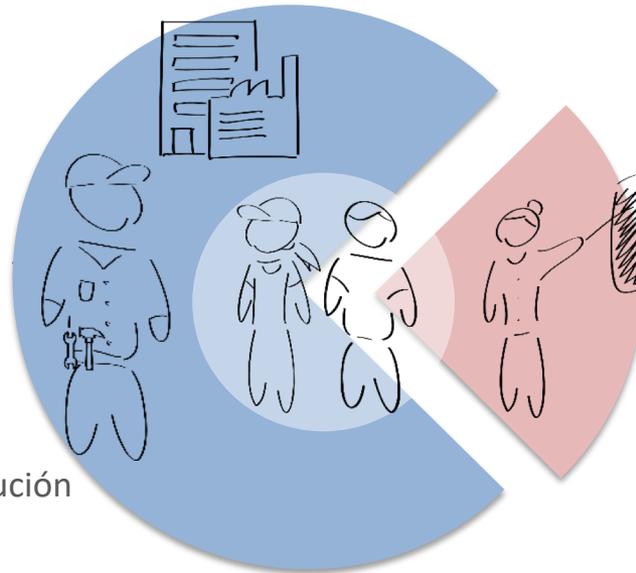
Las y los profesionales de una carrera dual se forman en 2 lugares de aprendizaje coordinados ("dual")

70%

en la empresa

Formación empresarial

- Fundamento legal: contrato de formación
- La empresa de formación aporta al aprendiz una retribución por la formación
- La empresa ofrece una formación estructurada bajo condiciones laborales reales (instructores en la empresa, equipamiento empresarial moderno, etc.)



30%

en la escuela profesional

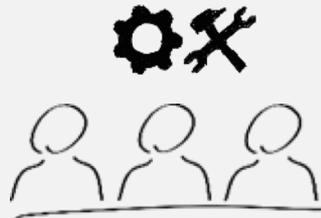
Enseñanza de la escuela profesional

- Fundamento legal: enseñanza obligatoria
- Los gobiernos federados financian el sistema educativo público (edificios, profesores, etc.)
- La escuela profesional ofrece enseñanza gratuita en disciplinas relacionadas a la profesión (2/3) y de formación general (1/3)

Duración general de la formación profesional dual: 2 – 3,5 años

4. Exámenes finales independientes

Comisión examinadora



Examen final

- Organizado por las cámaras
- La comisión está compuesta por representantes de:
 - Empleadores
 - Trabajadores
 - Profesores de escuelas profesionales (Estado)
- Por regla general, sin participación de profesores e instructores del respectivo examinado
- Examina y califica al aprendices



Certificado de formación

- Expedido por la cámara
- Diploma con reconocimiento oficial

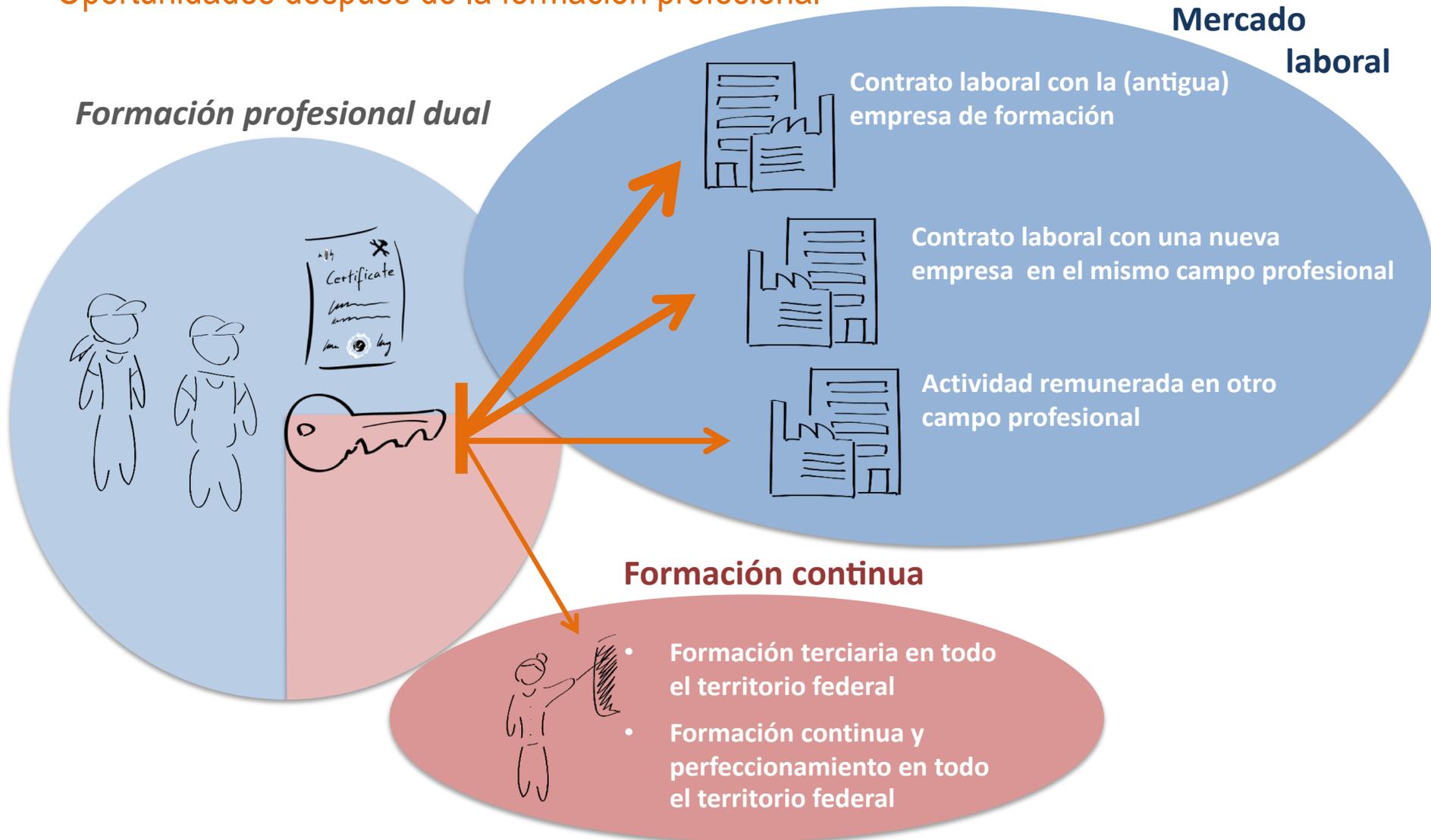
**Finaliza el contrato
de formación**

**Comienza la carrera
profesional**



5. La formación como clave para la carrera profesional

Oportunidades después de la formación profesional



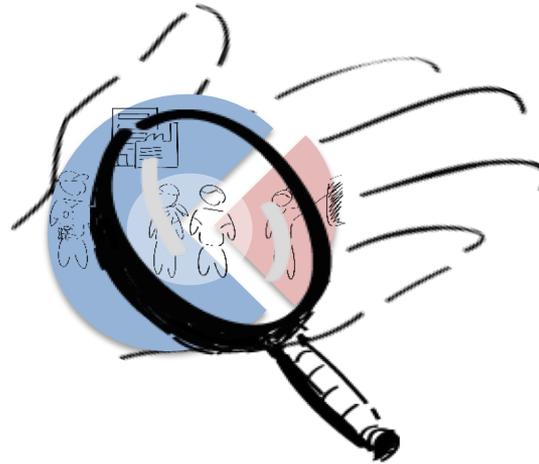
6. Los actores fomentan la formación profesional dual y aseguran su calidad

La economía, los interlocutores sociales y el Estado conforman el sistema de formación profesional dual

Cámaras



- Asesoran a las empresas de formación
- Capacitan al personal de formación
- Examinan y certifican a las empresas de formación
- Supervisan y controlan la formación empresarial (equipamiento, instructores, etc.)
- Apoyan a las empresas en la búsqueda de aprendices
- Registran contratos de formación
- Organizan exámenes parciales y finales
- Adoptan el rol de mediador en caso de controversia entre aprendiz y empresa
- Organizan eventos



Interlocutores sociales



- Los sindicatos y las asociaciones patronales negocian la retribución de la formación
- Los comités de empresa vigilan la formación empresarial
- Participan en la conformación de los estándares para la formación empresarial
- Forman parte de la comisión examinadora

Estado



- Financia, supervisa y controla el sistema público de escuelas profesionales
- El Estado Federal lleva a cabo la investigación de la formación profesional institucionalizada (BIBB)
- Organiza el desarrollo (ulterior) de los estándares de formación
- Apoya a jóvenes desempleados o en desventaja en la búsqueda de formación
- Apoya a jóvenes discapacitados en la búsqueda de formación
- Ofrece ayuda en la orientación profesional
- Fomenta el grado de conocimiento de la formación profesional dual

7. Los estándares obedecen a las exigencias del mundo laboral

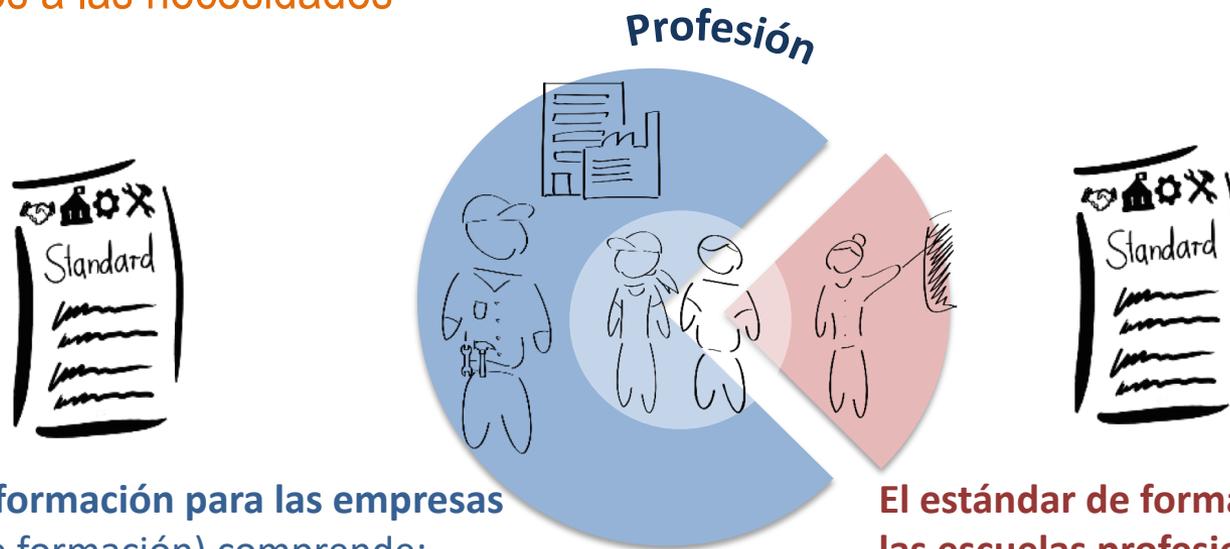
El impulso para el desarrollo/la actualización de estándares proviene de la economía

Duración: máx. 1 año



7. Los estándares obedecen a las exigencias del mundo laboral

Formación profesional en ambos lugares de aprendizaje sobre la base de estándares orientados a las necesidades



El estándar de formación para las empresas
(Reglamento de formación) comprende:

- Competencias que los aprendices adquieren en una profesión (perfil profesional)
- Lo qué debe enseñar cómo mínimo una empresa de formación (estándares de formación)
- Lo qué deben saber los aprendices para aprobar con éxito el examen final (estándares de examen)

En sintonía con

El estándar de formación profesional para las escuelas profesionales (Programa de enseñanza marco) comprende:

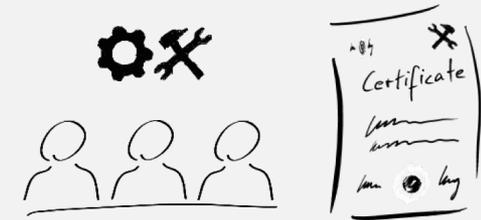
- Objetivos de aprendizaje y contenidos (estructurados según "campos de formación") como fundamento para la enseñanza relativa a la profesión en la escuela profesional
- La enseñanza relativa a la profesión transmite los conocimientos teórico-profesionales necesarios para el ejercicio de la profesión

8. Resumen – Cómo funciona la formación profesional dual

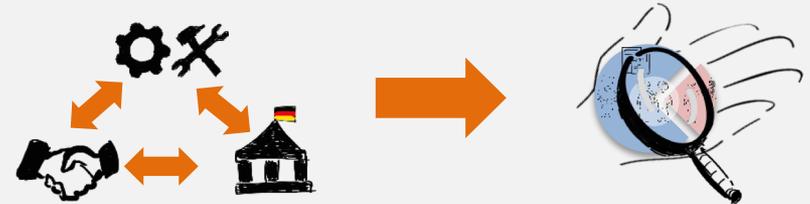
Celebración de un contrato de formación



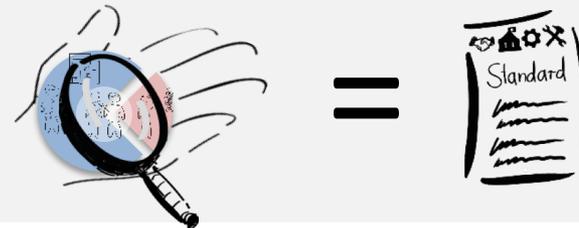
Aprendizaje en el proceso laboral y examen final independiente



Los actores competentes fomentan la formación profesional dual y aseguran su calidad sobre la base del consenso



Estándares de formación uniformes en todo el territorio federal



Incluidos en el marco legal

Ley de formación profesional



9. Ventajas de la formación profesional dual

Aprendices



- **Adquieren** competencias y calificaciones específicas de la materia para el empleo y la actividad remunerada
- **Reciben** una retribución por la formación
- **Aprenden** bajo condiciones laborales empresariales reales (máquinas/equipos, procesos laborales, etc.)
- Se **identifican** con la empresa de formación y la profesión específica
- Se **califican** para medidas de formación ulteriores

Empleadores



- **Obtienen** mano de obra competente que satisface exactamente las exigencias de la empresa (en comparación con postulantes externos)
- **Aumentan** la productividad y la calidad de servicios y productos
- **Logran rendimientos** elevados a mediano plazo como resultado de sus esfuerzos de formación
- **Participan** en el desarrollo de estándares de formación
- **Ahorran** costos de reclutamiento y de readaptación
- Contribuyen a la **responsabilidad social corporativa (CSR)**

Estado



- **Se beneficia políticamente** de la influencia positiva de la formación profesional dual sobre la economía y la sociedad
- **Cubre** la demanda de mano de obra calificada con el aporte de la economía (formación empresarial)
- **Dispone** de un sistema de formación profesional sumamente apto para su **modernización** (cambio tecnológico)
- Puede **controlar eficientemente** la formación profesional **y asegurar la calidad**
- **Fortalece** la cooperación formalizada con la economía mediante la regulación de la formación empresarial
- **Logra** un indicador temprano para los desarrollos en la economía y en el mercado laboral

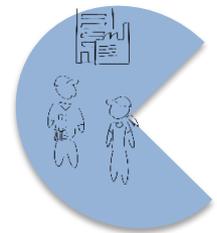
Contribución

Economía/ Sociedad

- **Desempeño económico y competitividad**
- **Armonización de oferta y demanda** (empleador/trabajador)
- **Integración social y económica de personas jóvenes**

10. Cinco características de calidad de la formación profesional dual

1. **Cooperación entre la política, la economía y los interlocutores sociales**
p. ej. comisión examinadora, estándares de formación
2. **Aprendizaje en el proceso laboral**
p. ej. formación en las empresas = 70 %
3. **Aceptación de los estándares nacionales**
p. ej. estándares de formación profesional, certificado de la cámara
4. **Personal de formación profesional calificado**
p. ej. instructores y profesores
5. **Investigación y asesoramiento institucionalizados**
p. ej. informe de datos de formación profesional del BIBB, estándares de formación



Información adicional (en inglés)

Facts and figures

- BIBB TVET Report ([link](#))
- Federal Statistical Office ([link](#))
- BMBF Data Portal ([link](#))

Dual VET standards

- BIBB Brochure: Vocational Training Regulations and the Process Behind Them ([link](#))
- Example: training regulation and framework curriculum (BIBB) ([link](#))

Legal documents

- Vocational Training Act ([link](#))
- Works Constitution Act ([link](#))

Web resources

- [GOVET](#)
- [BMBF](#)
- [BIBB](#)

Contact for further questions

- govet@govet.international



German Office for International Cooperation
in Vocational Education and Training

The one-stop shop for international
Vocational Education and Training
Cooperation

Funded by



on the basis of a Decision
by the German Bundestag

GOVET at BIBB
Robert Schuman-Platz 3
D-53175 Bonn
www.govet.international
govet@govet.international

